



Resolución Administrativa

N° 0033-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ica, 05 de febrero de 2020

VISTO:

CUT	22604-2020	Fecha	05 de febrero de 2020
Nombre solicitante	GUSTAVO ARMANDO TOLEDO HUAMANI		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0340-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI		
Titular	DONAYRE PRADA, JUAN JOSE ALBINO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0059-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/AJMP, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 22604-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0340-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 27/12/2006, otorgada a favor de DONAYRE PRADA, JUAN JOSE ALBINO, respecto a la unidad operativa Cod: 22928, GALINDITO. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ARMANDO TOLEDO JORGES con DNI 21502734, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 22928, GALINDITO			
Área (ha)	Total	0.41100	Bajo riego	0.41100
Ubicación Política	Dpto.	Ica		
	Prov.	Ica		
	Dist.	Salas		
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA		
	ALA	ICA		
Org. de Usuarios	Junta	Ica		
	Comisión	Cauce Quilloay		
Bloque Riego	PICA38-B08 QUILLOAY-SAN JUAN LONGAR			





Resolución Administrativa

N° 0033-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 420300.00 / Norte: 8454415.00
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río ICA
Volumen asignado	1607.00(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

 
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA
Ing. William Alan Ormeño Huamani
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ICA

